



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2026-OCI/0344-SVC

INFORME DE VISITA DE CONTROL
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE SANTA
NUEVO CHIMBOTE, SANTA, ANCASH

“VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA
INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 317”

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 6 AL 12 DE ENERO DE 2026

TOMO I DE I
CHIMBOTE, 14 DE ENERO DE 2026

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 001-2026-OCI/0344-SVC

“VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 317”

ÍNDICE

	Nº Pág.
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL	3
V. SITUACIONES ADVERSAS	6
1. La institución educativa n° 317 presenta deterioros y daños en su cerco perimétrico, así como también en las aulas lo cual genera riesgo de colapso, exponiéndose así la seguridad de los estudiantes y personal administrativo.	
2. Sistema estructural, formado por pórticos de concreto armado en la institución educativa, no se ajusta con lo establecido en la norma técnica e.030 “diseño sismoresistente” del reglamento nacional de edificaciones actualizado, situación que pone en riesgo la seguridad de los estudiantes y personal administrativo.	
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD	21
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	21
VIII. CONCLUSIÓN	21
IX. RECOMENDACIONES	21
APÉNDICES	



Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:07:05 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:16 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:45 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL

N° 001-2026-OCI/0344-SVC

“VERIFICACIÓN DEL ESTADO SITUACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 317”

I. ORIGEN

El presente informe, se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Municipalidad Provincial del Santa, mediante oficio n.º 000002-2026-CG/OC0344 de 5 de enero de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG, con la orden de servicio n.º 0344-2026-027 en el marco de lo previsto en la Directiva n.º 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.º 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si las Instituciones Educativas del distrito de Chimbote, durante el año académico 2026, aseguran la prestación del servicio de educación, bajo condiciones adecuadas de seguridad, y en cumplimiento a la normativa aplicable.

2.2 Objetivos específicos

2.2.1 Establecer si la infraestructura de la Institución Educativa n.º 317, cuenta con las condiciones de seguridad mínimas que garanticen la continuidad de las labores académicas de los estudiantes, conforme a la normativa aplicable.

III. ALCANCE

El servicio de control simultáneo en la modalidad de Visita de Control, es realizado por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial del Santa, comprendiendo la verificación del estado situacional de la infraestructura, de la Institución Educativa n.º 317, del nivel inicial con código modular n.º 0359885, ubicada en el distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Ancash, la cual se encuentra en la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local de Santa, y que ha sido ejecutado del 6 al 12 de enero de 2026.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CONTROL

EL día 27 de diciembre de 2025, a las 21:51 horas, se registró un sismo con epicentro a 67 Km al Oeste de Chimbote, Santa – Ancash, a una profundidad de 52 km y una magnitud de 6 e intensidad V, según reporte del Centro Sismológico Nacional del Instituto Geofísico del Perú (IGP), tal como se muestra en la siguiente imagen:



Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:07:05 -05:00

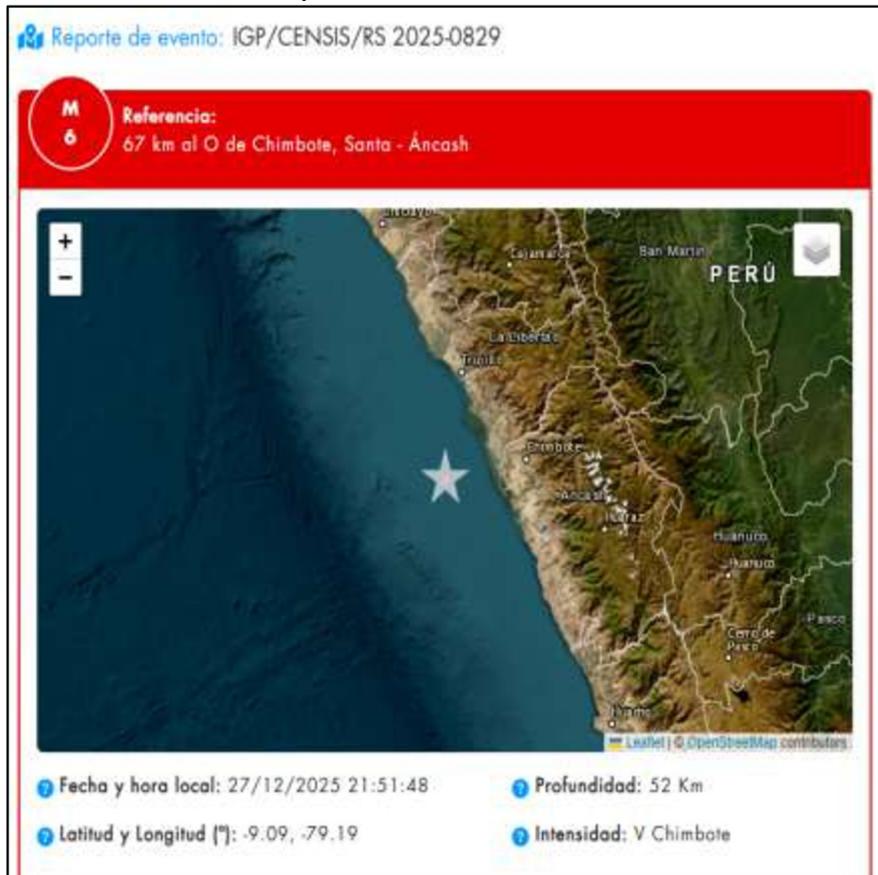


Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:16 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:45 -05:00

Imagen n.º 1
Reporte de Evento de Sismo IGP



Fuente: <https://ultimosismo.igp.gob.pe/evento/2025-0829>.



Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:07:05 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:16 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:45 -05:00

Es así que, como parte de la labor de Control, la Comisión de Control, solicitó a la Unidad de Gestión Educativa Local Santa (UGEL-Santa), información acerca de las Instituciones Educativas que hayan sido afectadas por el último sismo suscitado en el ámbito de su jurisdicción.

En respuesta a ello, con "Acta n.º 01: Estado Situacional Infraestructura de 7 de enero de 2026", la Unidad de Gestión Educativa Local Santa (UGEL-Santa), hizo entrega a la Comisión de Control del Informe n.º 1401-2025-ME/RA/DREA/UGEL-SAG/ING. I./TOP.I. de 31 de diciembre de 2025 en el que se informa sobre los daños ocasionados a la infraestructura de cuatro (04) Instituciones Educativas de los niveles inicial, primaria y secundaria correspondiente al distrito de Chimbote, provincia de Santa, departamento de Áncash, entre los cuales se encuentra la **Institución Educativa n.º 317**, la cual se indica requiere urgente intervención a través de la reconstrucción total de su infraestructura.

Información Básica de la Institución Educativa

Así mismo, se detallan los principales datos de la Institución Educativa a continuación:

Cuadro n.º 1
Datos de la Institución Educativa

Código Modular de la I.E.	0359885
Nombre de la I.E.	Institución Educativa n.º 317
Nivel/Modalidad	Inicial - Jardín
Datos del Titular de la I.E.	Maribel Lourdes More (DNI: 32981941)
Nombre de la UGEL	Unidad de Gestión Educativa Santa
Material predominante	Ladrillo, concreto
Número de pisos de la I.E.	1 piso
Antigüedad de la Infraestructura	Cincuenta y un (51) años
Dirección de la I.E.	Mz. 7 – Lote 2, Urbanización el Carmen, distrito de Chimbote, provincia del Santa, departamento de Ancash.
Este	765926.88
Norte	8997646.57

Ubicación de la Institución Educativa



Vista Frontal de la Institución Educativa



Fuente: https://escale.minedu.gob.pe/PadronWeb/info/ce?cod_mod=118526cdf7bf323f96e311d8de8010f5&anexo=e5b2cd081051c13812069b7b77f0b41c y Acta n.º 01 "Estado Situacional Infraestructura" de 7 de enero de 2026.

Elaborado por: Comisión de control.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la verificación, análisis efectuado a la documentación y visita realizada, se ha identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la integridad de los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes de la institución, las cuales se exponen a continuación:

1. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 317 PRESENTA DETERIOROS Y DAÑOS EN SU CERCO PERIMÉTRICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LAS AULAS LO CUAL GENERA RIESGO DE COLAPSO, EXPONIENDOSE ASÍ LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

a) Condición:

Al respecto la Comisión de Control realizó una inspección física a los ambientes de la Institución Educativa n.º 317, la cual consta en el "Acta n.º 01 Estado Situacional Infraestructura" de 7 de enero de 2026, a fin de evaluar los daños los daños estructurales ocasionados por el sismo, donde se pudo evidenciar las siguientes deficiencias:

- Cerco Perimétrico:

La Comisión de Control pudo observar que, el cerco perimétrico de la Institución Educativa se encuentra en malas condiciones, ya que, en la parte inferior del mismo, presenta desprendimientos del concreto, dejando del acero de refuerzo expuesto visualizándose un alto grado de corrosión (láminas), como se observa en las siguientes fotografías:

Fotografía n.º 1
Muro del cerco perimétrico parte interior



Descripción: Desprendimiento del concreto de columnas de cerco perimétrico.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 2
Muro del cerco perimetral interior



Descripción: Desprendimiento del concreto del muro del cerco perimetral

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 3
Muro del cerco perimetral parte interior



Descripción: Desprendimiento del concreto de columnas y del muro del cerco perimetral parte interior.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

- Aulas

Se pudo observar que en las aulas de la Institución Educativa, las columnas se encuentran con desprendimiento del concreto, dejando el acero de refuerzo expuesto, además que en los muros se presentan fisuras; en la parte exterior, también se pudo observar desprendimientos de concreto y que el acero de refuerzo tiene un alto grado de corrosión, así también se evidenció un desprendimiento del concreto de la losa aligerada, visualizándose también corrosión en el acero, como se muestra en las siguientes fotografías:

Fotografía n.º 4
Muros de aulas de la Institución Educativa



Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.
Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 5
Muros de aulas de la Institución Educativa



Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.
Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 6
Muros de aulas de la Institución Educativa



Descripción: Fisuras en muro de aula de Institución Educativa.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:07:05 -05:00

Fotografía n.º 7
Muros de aulas de la Institución Educativa



Descripción: Grieta en muro de aula de Institución Educativa.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:16 -05:00

Fotografía n.º 8
Muros de aulas de la Institución Educativa



Descripción: se puede observar inclinación en el muro.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:07:05 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:16 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:45 -05:00

Fotografía n.º 9
Losa aligerada de aula de la Institución Educativa



Descripción: Se observa desprendimiento del concreto en la losa aligerada, dejando acero expuesto con alto grado de corrosión, así como también la aparición de fisuras.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 10
Exterior de muros de aulas de la Institución Educativa



Descripción: Se observa el desprendimiento en el exterior del muro de las aulas de la Institución Educativa.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 11
Exterior de muros de aulas de la Institución Educativa



Descripción: Desprendimiento del concreto de columnas y corrosión severa en Acero (en láminas) del muro de contención del cerco perimetral parte interior.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:07:05 -05:00


CONTRALORÍA
V/B

Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:16 -05:00


CONTRALORÍA
V/B

Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:45 -05:00

Fotografía n.º 12
Exterior de muros de aulas de la Institución Educativa



Descripción: Desprendimiento del concreto de columnas y corrosión severa en Acero (en láminas) del muro de contención del cerco perimetral parte interior.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 13
Exterior de muros de aulas de la Institución Educativa



Descripción: Desprendimiento del concreto de columnas y corrosión severa en Acero (en láminas) del muro de contención del cerco perimetral parte inferior.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:07:05 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:16 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:45 -05:00

Servicios Higiénicos

Se pudo observar que, debido al último sismo suscitado, los Servicios Higiénicos presentan grietas y fisuras en las columnas y muros, como se observa en las siguientes fotografías:

Fotografías n.º 14 y 15
Interior de muros de Servicios Higiénicos



Descripción: Se aprecia grietas en las columnas y fisuras en los muros de los Servicios Higiénicos.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 16
Interior de muros de Servicios Higiénicos



Descripción: Fisuras en interior de muros de Servicios Higiénicos.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 17
Interior de muros de Servicios Higiénicos



Descripción: Fisuras en interior de muros de Servicios Higiénicos.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:07:05 -05:00

Pisos de las aulas

Los pisos de las aulas de la institución educativa presentan fisuras, así como también desniveles producto del último sismo suscitado, como se puede observar en las siguientes fotografías:

Fotografía n.º 18
Pisos de las aulas de la Institución Educativa



Descripción: Se observan fisuras en los pisos de las aulas de la Institución Educativa.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.



Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:45 -05:00

Fotografía n.º 19
Pisos de las aulas de la Institución Educativa



Descripción: Se observan fisuras en los pisos de las aulas de la Institución Educativa.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Fotografía n.º 20
Pisos de las aulas de la Institución Educativa



Descripción: Se observan fisuras en los pisos de las aulas de la Institución Educativa.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Como se puede apreciar en las fotografías expuestas, la infraestructura de la Institución Educativa presenta fallas estructurales debido al último sismo suscitado, incumpliendo de esta manera con las condiciones de seguridad establecidas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, las cuales tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación.

b) Condición:

- Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA de 5 de mayo de 2006 y modificatorias

“(…)

Norma G.20 PRINCIPIOS GENERALES

Artículo 1.-(…)

a) De la Seguridad de las personas

Crear espacios adecuados para el desarrollo de las actividades humanas, buscando garantizar la salud, la integridad y la vida de las personas que habitan una edificación o concurren a los espacios públicos; así mismo, establece las condiciones que deben cumplir las estructuras y las instalaciones con la finalidad de reducir el impacto sobre las edificaciones y la infraestructura urbana, de los desastres naturales o los provocados por las personas (...)

Norma A.040 Educación

“(…)

Artículo 7. Las edificaciones de centros educativos además de lo establecido en la presente Norma deberán cumplir con lo establecido en las Normas A.010 “Condiciones Generales de Diseño y A.130 “Requisitos de Seguridad” del presente Reglamento.

Norma A.010 “Condiciones Generales del Diseño

“(…)

“Artículo 3. - (…) En las edificaciones se responderá a los requisitos funcionales de las actividades que se realizarán en ellas, en términos de dimensiones de los ambientes, relaciones entre ellos, circulaciones y condiciones de uso.

Se ejecutará con materiales, componentes y equipos de calidad que garanticen su seguridad, durabilidad y estabilidad

Norma A.130 “Requisitos de Seguridad”

Generalidades

“Artículo 1º. - Las edificaciones, de acuerdo con su uso y número de ocupantes, deben cumplir con los requisitos de seguridad y prevención de siniestros que tienen como objetivo salvaguardar las vidas humanas y preservar el patrimonio y la continuidad de la edificación”.
“(…)”

- Normas Técnicas para el diseño de locales escolares de Educación Básica Regular primaria – secundaria, de 16 de enero de 2009.

“(…)

III. NORMAS DE DISEÑO

3.1 Criterios Generales de Diseño

3.1.1 Diseño de Espacios Exteriores

3.1.1.5 Cercos

El cerco es básicamente un elemento arquitectónico de protección a las instalaciones de un local educativo; también cumple la función de control de permanencia en el local de los alumnos.

El diseño de los cercos debe ser concebido de acuerdo a la función que cumple y puede proyectarse de material de construcción o de elementos vegetales, transparentes, mixtos, etc.

“(…)

Los sistemas de cercado de locales educativos deben diseñarse teniendo en cuenta las condiciones del medio del que deben proteger a las edificaciones educativas.
(...)"

- Ley N.º 29783 “Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo”, publicado el 26 de julio de 2011, que establece:

“(...)”

Artículo 21. Las medidas de prevención y protección del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Las medidas de prevención y protección dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo se aplican en el siguiente orden de prioridad:

- a) Eliminación de los peligros y riesgos. Se debe combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual.
- b) Tratamiento, control o aislamiento de los peligros y riesgos, adoptando medidas técnicas o administrativas.
- c) Minimizar los peligros y riesgos, adoptando sistemas de trabajo seguro que incluyan disposiciones administrativas de control.
- d) Programar la sustitución progresiva y en la brevedad posible, de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.

“(...)”

Artículo 49. Obligaciones del empleador

El empleador, entre otras, tiene las siguientes obligaciones:

- a) Garantizar la seguridad y la salud de los trabajadores en el desempeño de todos los aspectos relacionados con su labor, en el centro de trabajo o con ocasión del mismo.
- b) Desarrollar acciones permanentes con el fin de perfeccionar los niveles de protección existentes.
- c) Identificar las modificaciones que puedan darse en las condiciones de trabajo y disponer lo necesario para la adopción de medidas de prevención de los riesgos laborales

“(...)”

Artículo 50. Medidas de prevención facultadas al empleador

El empleador aplica las siguientes medidas de prevención de los riesgos laborales:

- a) Gestionar los riesgos, sin excepción, eliminándolos en su origen y aplicando sistemas de control a aquellos que no se puedan eliminar.
“(...)”
- b) Eliminar las situaciones y agentes peligrosos en el centro de trabajo o con ocasión del mismo y, si no fuera posible, sustituirlas por otras que entrañen menor peligro.

“(...)”

c) Consecuencia:

La situación expuesta, pondría en riesgo la integridad física tanto de los estudiantes como del personal que labora en la Institución Educativa.



Firmado digitalmente por
AVILA OLEA José Andrés FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:07:05 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:16 -05:00



Firmado digitalmente por
ESPINOSA RODRIGUEZ Carlos
Felipe FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 14-01-2026 10:44:45 -05:00

2. SISTEMA ESTRUCTURAL, FORMADO POR PÓRTICOS DE CONCRETO ARMADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, NO SE AJUSTA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA E.030 “DISEÑO SISMORESISTENTE” DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES ACTUALIZADO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

a) Condición:

De la inspección realizada por parte de Comisión de Control a la Institución Educativa n.º 317, la cual consta en el “Acta n.º 01 Estado Situacional Infraestructura” de 7 de enero de 2026, se pudo evidenciar que el sistema estructural¹ predominante está formada por pórticos de concreto armado, como se puede observar a continuación:

Fotografía n.º 21
Vista General de la Institución Educativa



Descripción: Se observa la Institución Educativa n.º 317.

Fuente: Panel Fotográfico de la Visita de Control.

Elaborado por: Comisión de control.

Ahora bien, para el análisis de los sistemas estructurales es necesario hacer uso de la Norma Técnica E.030 “Diseño Sismoresistente” del Reglamento Nacional de Edificaciones (en adelante, “Norma E.030”)², la cual exige el tipo de sistema estructural (pórticos de concreto armado, muros estructurales, dual, acero, albañilería, entre otros) que debe utilizarse en una edificación, de acuerdo a su importancia y ubicación.

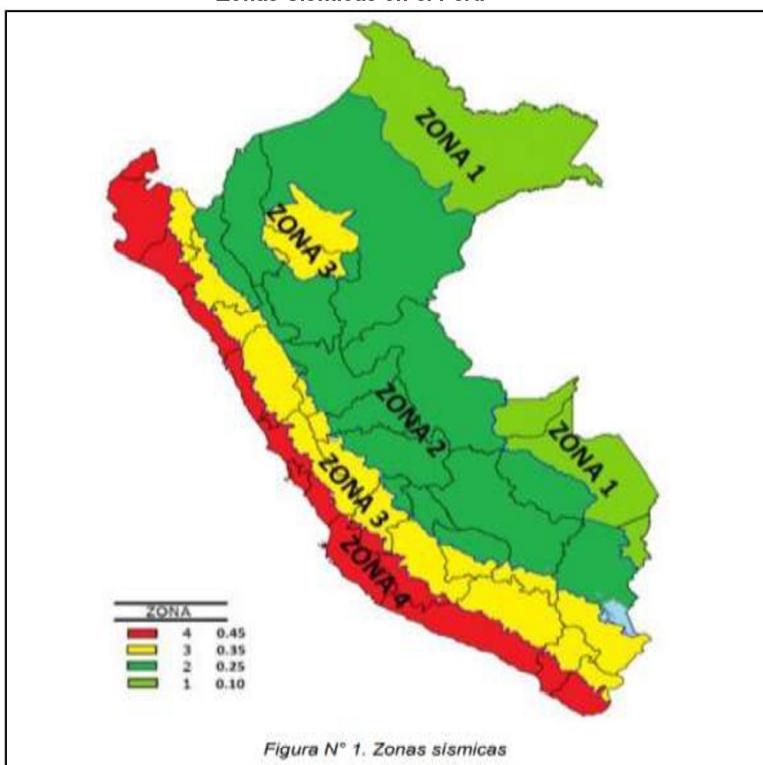
Así, para establecer la categoría de una edificación, la citada Norma E.030 considera, entre otros aspectos, la importancia de la edificación, la cantidad de personas que podría albergar en ella y su importancia en la ciudad; así los hospitales, estaciones de bomberos, centrales de comunicaciones o edificios que puedan servir como refugio durante un sismo de gran magnitud, la categoriza como de **Categoría “A” (Edificaciones Esenciales)**, y dentro de las edificaciones esenciales, el artículo 21 “Categoría y sistemas estructurales”, clasifica a las edificaciones educativas como **Categoría “A2”**.

¹ Configuración o distribución de los elementos estructurales en una edificación, el cual le permite resistir en conjunto y de manera integrada solicitudes de gravedad y sísmicas.

² Norma técnica de Estructuras E.030 “Diseño Sismoresistente” del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), modificada mediante Resolución Ministerial n.º 279-2025-VIVIENDA de 1 de noviembre de 2025.

Cabe señalar que la Norma E.030 considera, es el denominado Factor de Zona (Z), que consiste en la aceleración máxima del suelo obtenido en base a estudios de peligro sísmico realizados en diferentes zonas del país. Con base a estos estudios, la Norma E.030 elaboró el Mapa de Zonificación Sísmica del Perú³, el cual divide al territorio peruano en cuatro (4) zonas sísmicas, asignándole a cada uno un factor de zona, desde el 1 (menor sismicidad) a 4 (alta sismicidad); por lo que, debido a que la I.E. n.º 317, se encuentra ubicado en Chimbote, le corresponde a la **Zona 4** conforme a lo indicado en el Mapa de Zonificación Sísmica del Perú, según se muestra en la siguiente imagen:

Imagen n.º 2
Zonas Sísmicas en el Perú



Fuente: Norma Técnica E.030 "Diseño Sismoresistente" del Reglamento Nacional de Edificaciones

En ese sentido, el artículo 21 de la Norma E.030, establece los sistemas estructurales según la categoría de la edificación, advirtiéndose que, para las edificaciones esenciales de concreto armado de Categoría "A2" (instituciones educativas) ubicadas en la Zona 4, se exige que cuenten con un sistema estructural del tipo **dual o de muros de concreto armado**, conforme se señala a continuación:

"(...)

Artículo 21.- Categoría y sistemas estructurales

De acuerdo a la categoría de una edificación y la zona donde se ubique, ésta se proyecta empleando el sistema estructural que se indica en la Tabla N° 11 de la presente Norma Técnica (...).

Tabla N° 9 (*) Categoría y sistema estructural de las edificaciones		
Categoría de la edificación	Zona	Sistema estructural

³ Numeral 10.3 del artículo 10 Zonificación de la Norma E.0330 del Reglamento Nacional de Edificaciones.

A ₁	4 y 3	Aislamiento sísmico con cualquier sistema estructural
	2 y 1	Estructuras de acero tipo SCBF y EBF Estructuras de concreto: sistema dual, muros de concreto armado. Albañilería armada o confinada
A ₂ (**)	4, 3 y 2	Estructuras de acero tipo SCBF y EBF <u>Estructuras de concreto: sistema dual, muros de concreto armado.</u> Albañilería armada o confinada
	1	Cualquier sistema
B	(...)	(...)

(*) Para edificaciones con cobertura liviana se permite usar cualquier sistema estructural.

(**) Para pequeñas construcciones rurales, como escuelas y postas médicas, se puede usar materiales tradicionales siguiendo las recomendaciones de las normas correspondientes a dichos materiales.

(...)" (Sombreado y subrayado son agregados)

Como se de verse, el sistema estructural existente en la Institución Educativa n.º 317 es de pórticos de concreto armado, lo cual no está permitido en edificaciones esenciales Categoría “A2”, incumpliendo la exigencia de la Norma E.030, lo cual ante eventos sísmicos severos, puede generar que las edificaciones queden afectadas, más aún que conforme a lo indicado por el titular de la Institución Educativa, la infraestructura tiene cincuenta y un (51) años de antigüedad, lo cual no se ajusta a los parámetros establecidos más recientes en dicha norma, lo cual pone en un riesgo constante a la población estudiantil y personal administrativo, al no regirse a los diseños de edificaciones esenciales más recientes.

b) Criterio:

- Norma Técnica de Estructuras E.030 “Diseño Sismoresistente” del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE), modificada mediante Resolución Ministerial n.º 279-2025-VIVIENDA de 1 de noviembre de 2025.

“(...)

Artículo 21.- Categoría y sistemas estructurales

De acuerdo a la categoría de una edificación y la zona donde se ubique, ésta se proyecta empleando el sistema estructural que se indica en la Tabla N° 11 de la presente Norma Técnica (...).

Tabla N° 9 (*) Categoría y sistema estructural de las edificaciones		
Categoría de la edificación	Zona	Sistema estructural
A ₁	4 y 3	Aislamiento sísmico con cualquier sistema estructural
	2 y 1	Estructuras de acero tipo SCBF y EBF Estructuras de concreto: sistema dual, muros de concreto armado. Albañilería armada o confinada
A ₂ (**)	4, 3 y 2	Estructuras de acero tipo SCBF y EBF <u>Estructuras de concreto: sistema dual, muros de concreto armado.</u> Albañilería armada o confinada
	1	Cualquier sistema
B	(...)	(...)

(*) Para edificaciones con cobertura liviana se permite usar cualquier sistema estructural.

(**) Para pequeñas construcciones rurales, como escuelas y postas médicas, se puede usar materiales tradicionales siguiendo las recomendaciones de las normas correspondientes a dichos materiales.

(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta pone en riesgo la seguridad de los estudiantes y personal administrativo

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control a la Verificación del estado situacional de la infraestructura, de la Institución Educativa n.º 317.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control a la Verificación del estado situacional de la infraestructura, de la Institución Educativa n.º 317, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la integridad de la comunidad educativa de Chimbote, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de Unidad de Gestión Educativa Local de Santa, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control verificación del estado situacional de la infraestructura, de la Institución Educativa n.º 317”, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Chimbote, 14 de enero de 2026



Firmado digitalmente por ESPINOZA
RODRIGUEZ Carlos Felipe FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-01-2026 10:45:28 -05:00



Firmado digitalmente por AVILA OLEA
José Andrés FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-01-2026 10:07:20 -05:00

Carlos Felipe Espinoza Rodríguez
Supervisor

José Andrés Avila Olea
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por ESPINOZA
RODRIGUEZ Carlos Felipe FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 14-01-2026 10:45:44 -05:00

Carlos Felipe Espinoza Rodríguez
Jefa del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial del Santa

APÉNDICE N.º 1

- LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 317 PRESENTA DETERIOROS Y DAÑOS EN SU CERCO PERIMÉTRICO, ASÍ COMO TAMBIÉN EN LAS AULAS LO CUAL GENERA RIESGO DE COLAPSO, EXPONIENDOSE ASÍ LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

N.º	Documento
1	Acta n.º 01 "Estado Situacional Infraestructura" de 7 de enero de 2026.

- SISTEMA ESTRUCTURAL, FORMADO POR PÓRTICOS DE CONCRETO ARMADO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, NO SE AJUSTA CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMA TÉCNICA E.030 "DISEÑO SISMORESISTENTE" DEL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES ACTUALIZADO, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

N.º	Documento
1	Acta n.º 01 "Estado Situacional Infraestructura" de 7 de enero de 2026.



Firmado digitalmente por
 AVILA OLEA, José Andrés FAU
 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2026 10:07:05 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2026 10:45:06 -05:00



Firmado digitalmente por
 ESPINOZA RODRIGUEZ Carlos
 Felipe FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 14-01-2026 10:44:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Chimbote, 14 de Enero de 2026

OFICIO N° 000021-2026-CG/OC0344

Señora:

Romy Carmen Luisa Saldaña Tavara

Directora

Unidad de Gestión Educativa Local Santa - Ugel Santa

Av. Los Alcatraces S/N

Ancash/Santa/Nuevo Chimbote

Asunto : Notificación de Informe de Visita de Control N° 001-2026-OCI/0344-SVC

Referencia : a) Oficio n.º 000002-2026-CG/OC0344 de 5 de enero de 2025
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG, de 31 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Verificación del estado situacional de la Infraestructura de la Institución Educativa N° 317, comunicamos que se han identificado dos (2) situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 001-2026-OCI/0344-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar a este OCI, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectivo.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Carlos Felipe Espinoza Rodriguez
Jefe (e) Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial del Santa
Contraloría General de la República

(CER/jao)

Nro. Emisión: 00007 (0344 - 2026) Elab:(U63968 - 0344)



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Contraloría General de la República, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://verificadoc.contraloria.gob.pe/verificadoc/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JXOCQGP



917277

UGEL SANTA

Folio : 1

MESA DE PARTES 14/01/2026 12:30:38

DOCUMENTO Periodo: 2026

Fec. Img: 14/01/2026

Fec. Recep: 14/01/2026

Tipo Dato : OFICIO

N : Clave: RL0H

2242

Razon: CARLOS FELIPE ESP NOZA

RODRIGUEZ JEFE(E) ORGANO D

DNI: CONTROL INSTITUCIONAL

Registrado por: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL D

SANTA CONTRALORIA GENERAL

Folios :

24 REPUBLICA

Fecha de Entrega : Dias :

Asunto :

NOTIFICACION DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N°
001-2026-OCL-0344-SVC

Derivado A:

DIRECCION:

SECRETARIA

Ahora consulta tu trámite vía internet
en www.ugelsanta.gob.pe
Opción "CONSULTA TU TRÁMITE"

12:33:28

L
E